EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0317 (Noviembre 30 de 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. YURY NERIETH HERRERA VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.430.921, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.282.947.00).**

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Sra. YURY NERIETH HERRERA VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.430.921, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir del 21 de diciembre de 2015 al 13 de enero de 2016.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112. 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010101	VACACIONES	\$ 1.026.358.00
1010112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 200.884.00
1010108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 767.026.00
1010110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 85.530.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.079.798.00).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2015.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana

Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima Tel:8726363 Ext 6587

Responsable Jurídico Talento Humano

Cra. 22 con Calle 26 Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Linea Amiga 8726262 (Citas)